

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AUGUSTO LEO VIRGILIO

Orden: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación, de Rosario. Autos: B.I.D. C.L. (Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado) su Quiebra c/Otros s/Apremio (Expte. N° 1119/11).- Fecha, Hora y Lugar: 11 de Agosto de 2014 o el siguiente hábil de resultar este feriado, a las 14 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, calle Entre Ríos 238, Rosario.- Subasta de: Una cuarta (1/4) parte indivisa del inmueble constituido por: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento de Topografía y Catastro del SCIT bajo N° 35537/63, se designa como "Lote 1A", el que a continuación se deslinda: Se ubica en esta ciudad de Rosario en la esquina formada por la calle Saavedra y el Pasaje Juan J. Castelli. Mide 9,70m. de frente en el costado Norte por 10,03m. de frente en el costado Oeste (Sup, 97,29m2.) y linda: al Norte con calle Saavedra; al Oeste con Pje. Juan J. Castelli; al Este con Juan Guilar y al Sud con "Lote 1B" del plano referido. Inscripción de Dominio en "Propiedades" del Registroy General Rosario: Tº 455 Folio 495 N° 196851 Dpto. Rosario, sobre parte indivisa a nombre de la codemandada en autos, Medidas Precautorias que Reconoce: Inhibiciones: Tomo 1221 Folio 6320 N° 354627 orden Juzg. 1ª. Inst. Dist. 7a. Nom. Rosario autos "Banco Argentino Coop. C.L. c/Otros s/Juicio Ejecutivo. Embargo: Tomo 120 Folio 984 N° 321966 por \$ 176.221,66 fecha de ingreso 01-04-11 orden Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. Com. 7a. Nomin. Rosario, autos: "B.I.D. C.L. c/Otros s/Demanda Ordinaria" (Expte. N° 1503/98 por \$ 7457,01. Base de Venta: \$ 65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos). Condiciones por las que se rige la Subasta: 1. De Pago: El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5147 y "A" 5212, según Circular N° 79/11 C.S.J.P.- En función de ello se hace saber a los interesados que, para el caso de que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del Tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497° y 499° del C.P.C.C. y por los medios previstos precedentemente, según el caso.- 2. Los impuestos, tasas, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeudaren por causa del inmueble o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc. además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluido los gastos por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías, en su caso. 3. Para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505°, 3er. párr., C.P.C.C., mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. Por lo tanto se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505°, 2° parr. C.V.L.C.- 4. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. 5 La parte indivisa que se subasta comprende al inmueble en general en el estado en que el mismo se encuentra. 6. A lo demás estése al acta de constatación realizada por Oficial de Justicia incorporada a fs. 100/101 de autos desocupado. Título: En autos, a disposición de los interesados en Secretaría, agregada fotocopia certificada expedida por el Archivo de Protocolos Notariales, de la Escritura N° 91 de fecha 14-10-1983 pasada por ante el Escribano Marcelo W. Miranda y Registro Notarial N° 42 la que servirá de título dejándose expresa constancia que una vez iniciada la subasta no se aceptarán reclamos por su falta o insuficiencia. Gratuidad: Atento el estado de quiebra de la parte actora, el presente edicto debe ser publicado sin cargo en el "BOLETÍN OFICIAL" de acuerdo a lo dispuesto por el art. 182° "in fine" de la Ley 24522. Lo que se hace saber a los fines que correspondan. Paula Valeria Zalazar, secretaria subrogante.

S/C 236023 Jul. 31 Ag. 4

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 5ª. Nom. Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/Otros (D.N.I. 26.869.428) (30.130.122) s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 1119/13, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 7 de Agosto de 2014 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, deberá solicitar nuevo día y hora para su celebración, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet; tipo sedan 4 ptas.; Modelo AVEO LS 1.6N MT con motor marca GMDAT N° F16D34045711; chasis marca Chevrolet N° 3G1TA5A68AL101469; Uso Privado; Año 2009; Dominio IJA 765. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de San Lorenzo, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado y prenda el 14/03/2013 por \$ 56.737 perteneciente a los autos que ejecutan. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base de \$ 48.723,03. si no

hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco los hubiere con la retasa del 50% como última base. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate, el 30% del precio de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Para el caso que las sumas a abonarse superen el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio o en su defecto deberá depositar, previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos (Comunicación "A" 5147 del 23-11-10 B.C.R.A.). Se hace constar que es condición de subasta que las patentes que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo del adquirente. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Se hace saber a las partes y a los interesados que se fijan los dos días hábiles anteriores al remate para la revisión del vehículo en calle Italia N° 1036, Rosario, en el horario de 16 a 17 hs. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de Julio de 2014. Alfredo Farías, secretario.

\$ 220 236018 Jul. 31 Ag. 1

POR

SUSANA A. PARIS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo (Juez), Secretaría de la autorizante, se ha ordenado que la Martillera Susana A. Paris (C.U.I.T. N° 27-12.736.903-3) dentro de los autos caratulados: MARANETTO, Susana c/Otros s/Apremio, Expte. N° 0544/09, venda por licitación el día 07 de agosto de 2014, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación, de Rosario el inmueble de calle Triunvirato N° 1585 (585), Rosario, Inscripto al Tomo 418, Folio; 24, N° 124.451, Dto. Rosario, por intermedio de la martillera designada en autos Susana A.Paris. Que en cuanto hace a las condiciones de venta, de los Derechos y Acciones del inmueble descripto saldrá a la venta con la base única mínima de \$ 90.000; y de no haber postores por dicha base, se retirará de la venta, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá integrar en el acto de la subasta, el 10% de comisión a la Martillera e IVA sobre dicha comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o depósito judicial efectuado previamente conforme se determina en la presente resolución. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador al efecto, luego de aprobada la subasta, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Ocupado y sin mejoras, conforme el acta de constatación glosada en autos. Los impuestos tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente o comprador, se dejará constancia en Acta de subasta. Así también previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y A.F.I.P.- Que se establece como condición especial de venta que a los fines de la presencia, intervención y concurrencia de interesados en la puja, los mismos para ingresar al recinto de la subasta deberá haberlo así asentado mediante escrito presentado ante la Actuaría hasta las 12,45 hs. del día anterior hábil a la fecha de subasta, escrito este en que consignará apellido, nombre, documento, y domicilio si se tratare de personas físicas y si se tratare de personas jurídicas deberá presentar copia autenticada del contrato social y documentos que acredite: la personería del firmante, en el deberá justificar disponer de los fondos necesarios mínimos referenciados, para cumplimentar la integración de la seña y respectiva comisión en el acto de la subasta con la presentación de boleta de depósito judicial efectuado en el Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados en una cuenta que se abrirá al efecto y/o cheque certificado sobre plaza Rosario imputado para esto autos. Quienes acrediten dichos extremos podrán pujar y podrá ser asistido por un letrado. A los oferentes que no resultaren adjudicados le serán devueltos por Secretaría al día siguiente hábil a la subasta los cheques o depósitos que hubiere realizado para esta subasta. Que así mismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$ 5.000, y solo podrá efectuarse con los dos postores que ofertaren los importes más altos. Que previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al R.G.P.I., con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos le requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subastaron la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costas del martillero; ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C.C. Que el expediente deberá ser en fregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines previstos en los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría.- Que no está prevista la comprar en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. Que se fijan como días de exhibición del inmueble los días 05 y 06 de agosto de 2014 en el horario de 10 a 12 hs.- Que en el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignándose sus datos personales. Publíquense edictos en el B.O. y aviso en el diario La Capital conforme ya se autorizara. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá concurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Que previa a la realización de la subasta deberá darse lectura del art. 497 del C.P.C.C. Según se desprende de los Certificados de Situación emitidos por el registro General de la Propiedad existen los siguientes. Embargos: Tomo: 119 E, Folio: 2288, N° 340.514, fecha: 28/05/2010, Monto: \$ 29.900,00, para esto autos, en estos obrados. La Martillera fija domicilio a los efectos legales en calle Laprida N° 972, ler. Piso, Dto."E", de Rosario. Se firman cinco ejemplares en mi Sala de mi despacho a los 25 días del mes de Julio de 2014. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 784 235976 Jul. 31 Ag. 4
